OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Adquirir e implementar un servicio integral de firma digital certificada y correo electrónico certificado para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, que incluya los certificados digitales requeridos, la licencia de integración API, las notificaciones electrónicas certificadas, las estampas cronológicas, el soporte técnico y los demás componentes necesarios para su funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una entidad pública de educación superior comprometida con la formación integral de profesionales en diversas áreas del conocimiento, con un enfoque en la calidad académica y el desarrollo social. Su misión es contribuir al progreso de la sociedad mediante programas académicos que promuevan la investigación, la innovación y el aprendizaje práctico, atendiendo las necesidades tanto del ámbito local como del global.

En virtud de la Ley 527 de 1999, normativa que define y reglamenta el acceso y uso de mensajes de datos, de comercio electrónico y las firmas digitales en Colombia, así como del Decreto 2364 de 2012, que establece el principio de neutralidad tecnológica en la implementación de firmas electrónicas. La Institución Universitaria, como entidad pública, debe asegurar la validez jurídica de los documentos emitidos por medios electrónicos.

Actualmente la firma de documentos en la Institución se realiza mediante firmas escaneadas o digitalizadas, incorporadas en archivos enviados por correo electrónico o mediante el sistema de información GMAS, el cual permite la circulación de documentos mediante flujos parametrizados, pero que igualmente se apoyan en firmas digitalizadas. Sin embargo, estos métodos no garantizan la autenticidad, integridad ni el no repudio de los documentos, lo que genera riesgos jurídicos.

Por esta razón, la institución requiere adelantar un procedimiento de contratación pública para adquirir e implementar un servicio de firmas digitales certificadas, respaldadas por una Entidad debidamente acreditada, que además brinde el soporte técnico necesario para su implementación.

Las firmas digitales, a diferencia de las escaneadas, utilizan criptografía asimétrica (clave privada y clave pública) que garantiza la autenticidad del firmante, la integridad del documento y la no alteración de su contenido. Esta tecnología genera una huella digital única e irrepetible, que permite verificar si el documento ha sido modificado, y asegura que solo el titular del certificado digital puede generar la firma. Este sistema debe cumplir con los requisitos legales y técnicos vigentes, garantizando la autenticidad del firmante, la integridad del documento y su protección contra modificaciones. Asimismo, debe incluir capacitación al personal involucrado en los procesos de firma electrónica.

Adicionalmente, se requiere implementar un servicio de correo electrónico certificado que complemente el correo convencional, brindando validez jurídica equivalente a la de un envío postal certificado. Este servicio debe garantizar autenticidad, integridad, confidencialidad y trazabilidad de las comunicaciones, incluyendo acuse de recibo, confirmación de apertura y sello de tiempo oficial emitido por la entidad certificadora.

Asimismo, debe ofrecer un registro detallado de envío y recepción, incluyendo acuse de recibo, confirmación de apertura y sello de tiempo oficial, emitido por la entidad de certificación digital contratada, que valide el momento exacto de envío y recepción del mensaje. Este tipo de correo será utilizado prioritariamente para comunicaciones oficiales, trámites con entidades gubernamentales y transacciones legales, lo que exige altos estándares de seguridad documental. El proveedor deberá estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), lo cual respalda la confiabilidad jurídica y técnica del servicio.

Este mecanismo electrónico seguro permitirá identificar a una persona ante un sistema de información, firmar documentos, garantizando la identidad y responsabilidad del autor de un documento, así como comprobar la integridad del mismo para la institución universitaria colegio mayor de Antioquia

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	03
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software de adquisiciones
43	23	32	01
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software de servidor de autenticación
43	23	15	12
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software de manejo de licencias

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de los servicios de confianza digital en Colombia se encuentra asociado a la transformación digital de las entidades públicas y privadas, la automatización de procesos administrativos, la gestión electrónica de documentos y la necesidad de garantizar la autenticidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de las comunicaciones y transacciones electrónicas. En este contexto, existe una oferta de soluciones tecnológicas orientadas a la firma digital certificada, el correo electrónico certificado, las notificaciones electrónicas certificadas, las estampas cronológicas y los mecanismos de integración mediante interfaces de programación de aplicaciones (API), que permiten fortalecer la seguridad jurídica y la eficiencia de los procedimientos institucionales.

Oferta del mercado: El mercado cuenta con proveedores especializados en servicios de certificación digital, comunicaciones electrónicas certificadas y plataformas de gestión documental, así como con empresas que ofrecen soluciones integrales que incorporan varios de estos componentes en un mismo servicio. La oferta puede comprender la expedición y administración de certificados digitales, el licenciamiento de herramientas de integración API, el envío y la trazabilidad de notificaciones electrónicas certificadas, la generación de estampas cronológicas, el acompañamiento para la implementación, el soporte técnico y los demás componentes requeridos para la operación de la solución. No obstante, la disponibilidad de una solución que integre todos los componentes solicitados, cumpla las especificaciones técnicas institucionales y garantice su interoperabilidad debe verificarse mediante la consulta a proveedores del sector.

Demanda del mercado: La demanda de este tipo de servicios responde a la necesidad de las entidades públicas y privadas de optimizar sus procesos, reducir el uso de documentos físicos, agilizar los trámites administrativos, fortalecer los mecanismos de autenticación y conservar evidencias electrónicas de las actuaciones realizadas. Para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la adquisición e implementación de un servicio integral de firma digital certificada y correo electrónico certificado busca disponer de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión documental y las comunicaciones institucionales, permitan integrar estos servicios con los sistemas de información existentes y contribuyan a la seguridad, trazabilidad y eficiencia de sus procesos, de acuerdo con las necesidades y especificaciones técnicas definidas.

Proveedores disponibles: En el mercado colombiano pueden concurrir entidades y empresas especializadas en certificación digital, prestadores de servicios tecnológicos, proveedores de plataformas de firma electrónica y digital, y operadores de comunicaciones electrónicas certificadas. La identificación de los posibles oferentes deberá considerar su capacidad técnica y operativa, la disponibilidad de los certificados digitales requeridos, la compatibilidad de sus soluciones con los sistemas institucionales, las funcionalidades de integración mediante API, la disponibilidad de los servicios de notificación y estampado cronológico, los niveles de servicio, el soporte técnico y las condiciones de continuidad y seguridad de la información. Asimismo, deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos

legales y técnicos aplicables a cada componente, incluidas las condiciones de acreditación o habilitación que correspondan según la naturaleza del servicio ofrecido.

Tendencias de precios: Los precios de estos servicios pueden variar según el alcance de la solución, la cantidad y tipología de los certificados digitales requeridos, el volumen de documentos y comunicaciones procesadas, el número de usuarios, las transacciones incluidas, las condiciones de licenciamiento de la API, los mecanismos de estampado cronológico, los servicios de implementación y configuración, los niveles de soporte y los tiempos de atención establecidos. De igual manera, pueden presentarse diferencias entre los esquemas de cobro por suscripción, por consumo, por volumen de transacciones o mediante paquetes integrales de servicios. En consecuencia, no resulta procedente establecer una tendencia específica de incremento o disminución de precios sin contar con información verificable del mercado. Para determinar el presupuesto estimado, será necesario comparar cotizaciones y ofertas que contemplen condiciones técnicas y comerciales equivalentes, identificando los costos de implementación, operación, soporte y demás componentes necesarios para el funcionamiento integral de la solución.

En conclusión, el mercado ofrece alternativas tecnológicas orientadas a la prestación de servicios de confianza digital; sin embargo, la selección de la solución para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia deberá sustentarse en la verificación de la oferta disponible, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la capacidad de integración con los sistemas institucionales, las condiciones de seguridad y continuidad del servicio y la razonabilidad de los precios cotizados. Lo anterior permitirá identificar una alternativa que responda a las necesidades institucionales y garantice una adecuada relación entre costo, funcionalidad y calidad del servicio.

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país, son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza o pesca

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del sector terciario.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El mercado de los servicios de firma digital certificada y correo electrónico certificado presenta condiciones económicas asociadas al modelo de licenciamiento, el volumen de transacciones, la cantidad y tipología de certificados digitales requeridos, la integración mediante API y los servicios complementarios de implementación, soporte técnico y estampado cronológico. Los precios pueden variar según la capacidad tecnológica del proveedor, el alcance de la solución, los niveles de servicio y las condiciones de contratación, como suscripciones periódicas, paquetes de consumo o cobros por transacción.

Asimismo, factores como la actualización tecnológica, los costos de infraestructura, la seguridad de la información, el soporte especializado y las variaciones de los costos operativos pueden incidir en el valor de los servicios. Por lo anterior, la determinación del

presupuesto estimado deberá fundamentarse en cotizaciones de mercado comparables, que permitan establecer precios razonables y evaluar integralmente los costos de implementación y operación de la solución requerida por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

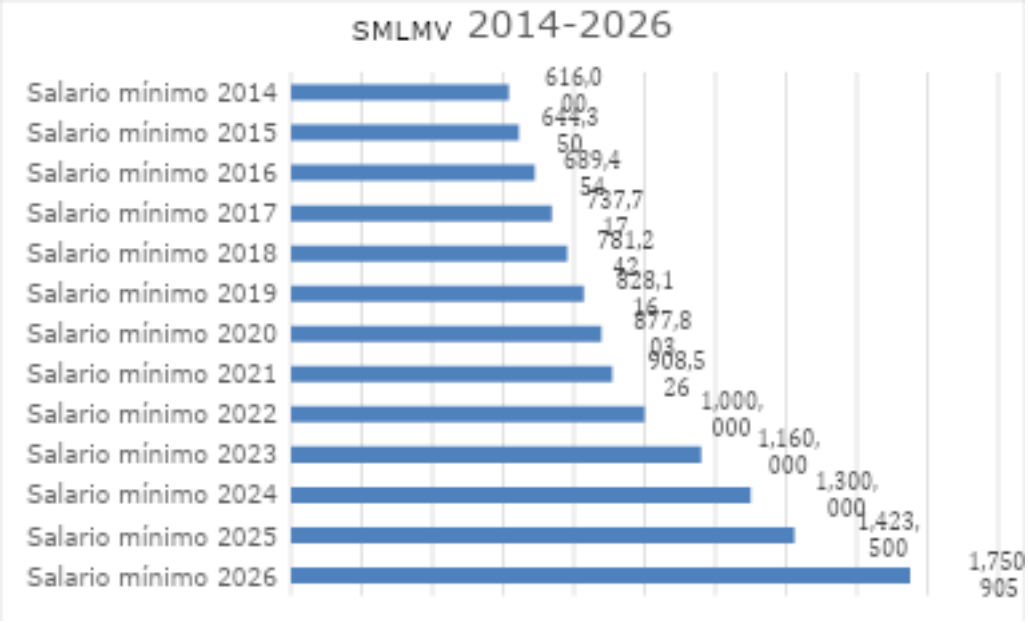
1.2.1 Variables económicas del sector

A continuación, se presentan las variables económicas que permiten comprender el comportamiento del mercado. Las variables a analizar en el presente estudio del sector son:

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior.



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN[1]

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.

- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.

- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.

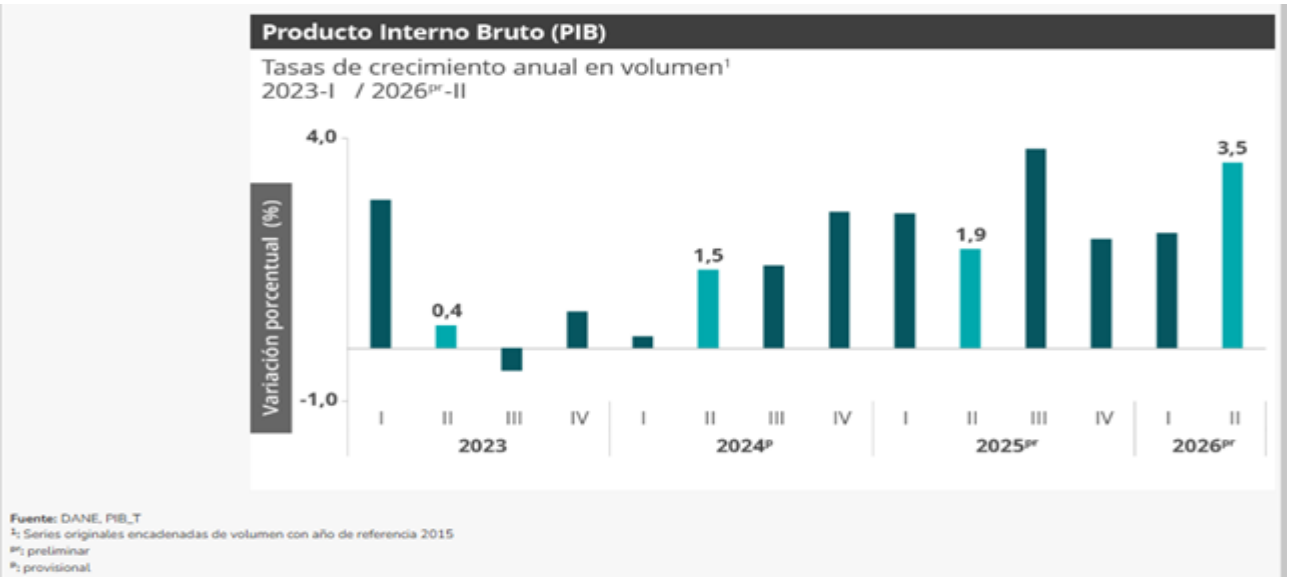
- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/
[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

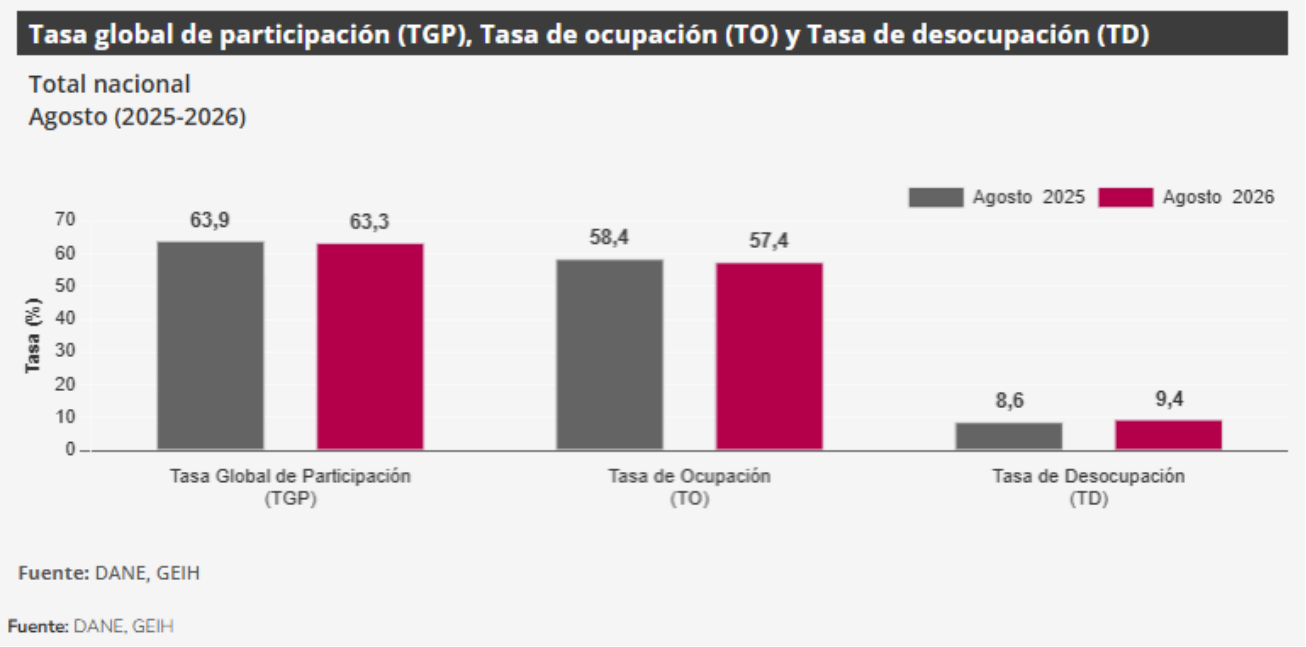
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL[3]

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

IPC[4]

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%

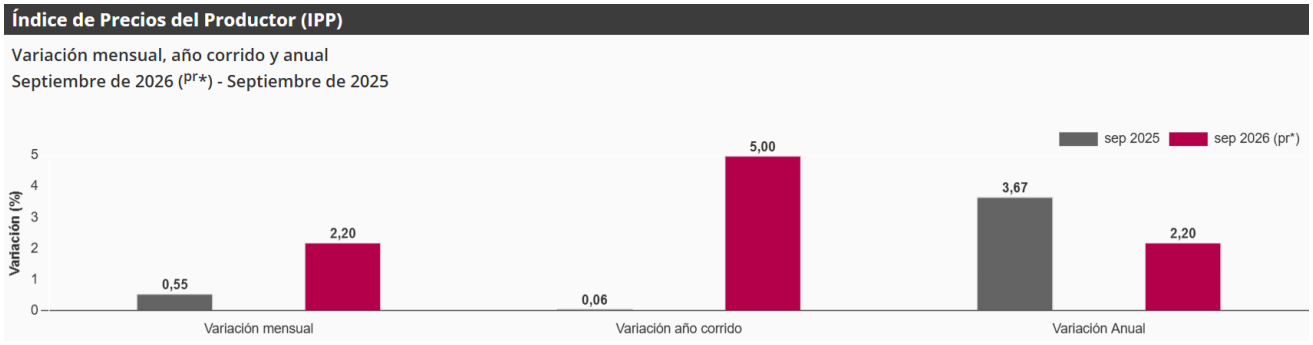
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

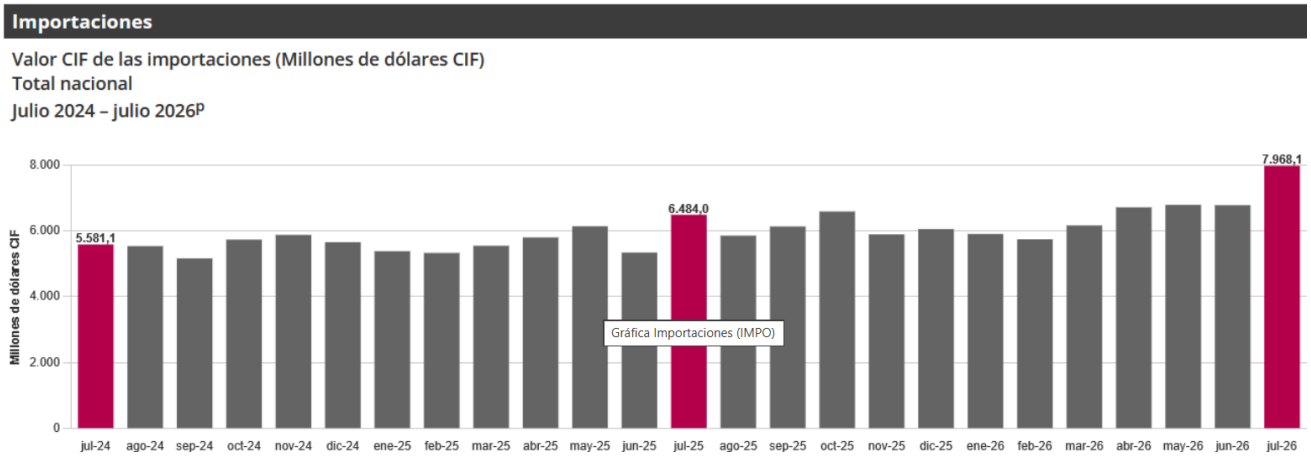


En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

Importaciones[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de manufacturas.

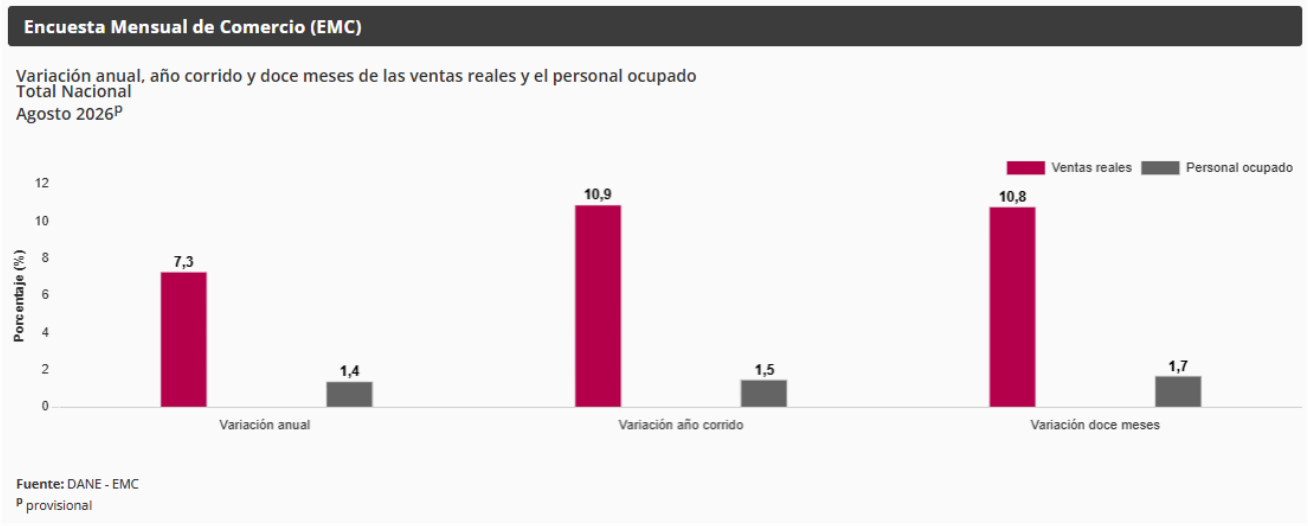


[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Encuesta Mensual de Comercio (EAC)[7]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



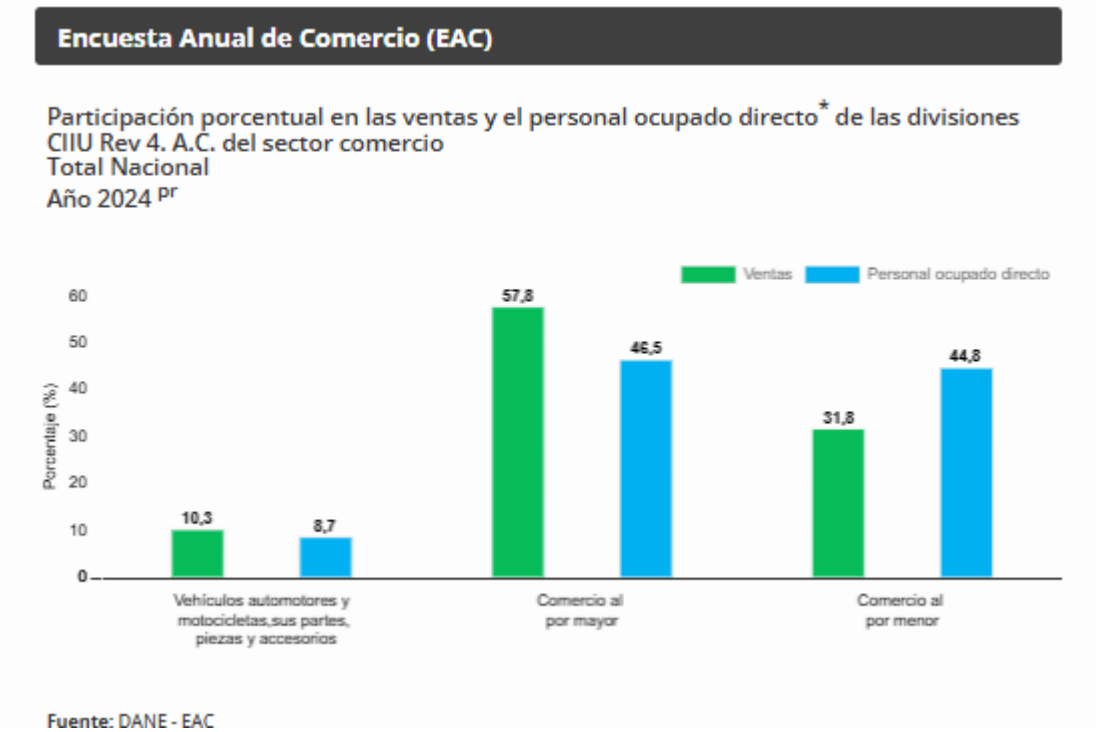
En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Encuesta Anual de Comercio (EAC)[8]

Información 2024

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

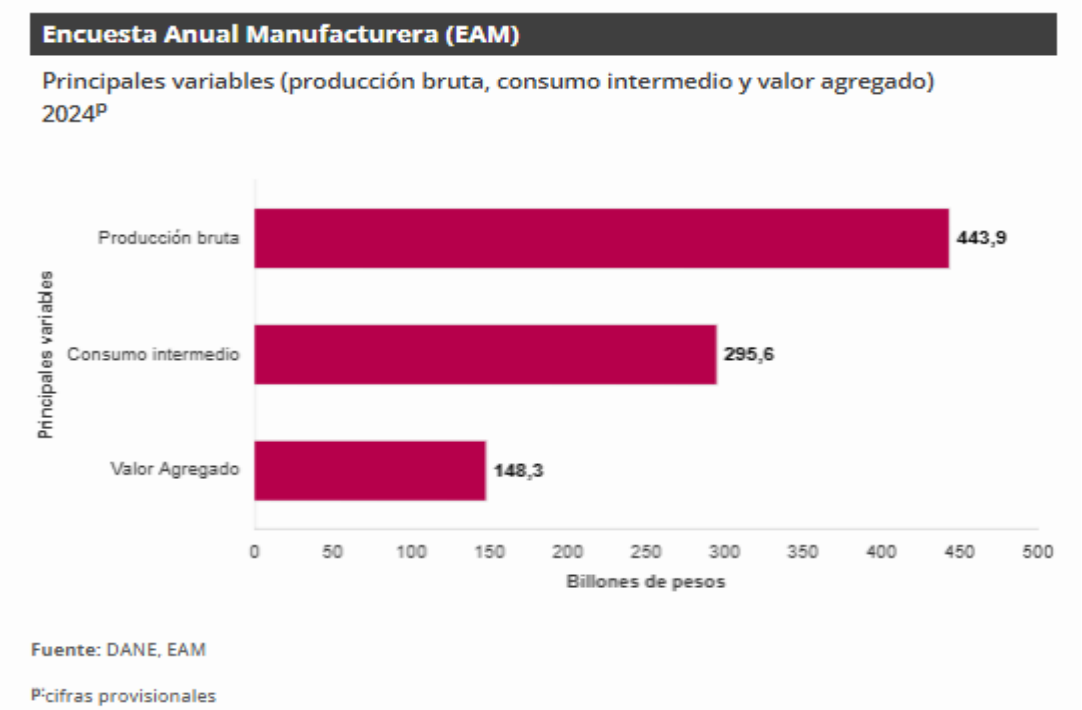


Encuesta Anual Manufacturera (EAM)[9]

Información 2024

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam



Tasa representativa del mercado (TRM)[10]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 21 de octubre de 2025 al 21 de octubre de 2026

[10] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1



1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

El servicio por contratar deberá comprender la adquisición e implementación de una solución integral de firma digital certificada y correo electrónico certificado para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, incluyendo los certificados digitales requeridos, la licencia de integración mediante API, las notificaciones electrónicas certificadas, las estampas cronológicas, el soporte técnico y los demás componentes necesarios para garantizar su funcionamiento.
La solución deberá asegurar la autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de las operaciones realizadas, permitir la interoperabilidad con los sistemas de información institucionales y contar con mecanismos de seguridad de la información, conservación de evidencias electrónicas y atención de incidentes. Asimismo, deberá cumplir con la normativa colombiana aplicable, las especificaciones técnicas definidas por la Institución y los requerimientos de implementación, configuración, capacitación y soporte que se establezcan para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

1. Normativa en contratación estatal

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.

- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

- Colombia Compra Eficiente – CCE: A través del SECOP y los Acuerdos Marco de Precios, esta entidad promueve las buenas prácticas en las compras públicas y el uso adecuado de modalidades como la selección abreviada y la subasta inversa. Para el presente caso, no se evidencian acuerdos marco aplicables o relacionados con el presente procedimiento de contratación.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
La modalidad de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, y se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o

establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizando un rastreo en la página de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se enuncian algunas empresas que pueden llegar a ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos por la institución:

Razón social	NIT
Olimpia IT S.A.S	900.032.774-4
ANDES SCD	900.210.800-1
CERTICAMARA SA	830.084.433-7

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente y plataformas SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad

La Institución Colegio Mayor de Antioquia ha realizado contrataciones similares:

Vigencia	2025
Número de contrato	CMA-MC-24249-MC-055-2025
Objeto del contrato	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en contratar, la adquisición e implementación de un servicio integral de firma digital certificada y correo electrónico

	certificado, incluyendo el soporte técnico requerido, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
Modalidad de selección	Compraventa
Contratista	CERTICAMARA SA
Valor del contrato	28.930.262

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

En las siguientes entidades estatales se han realizado contrataciones similares:

Vigencia	2024
Entidad contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
Número de contrato	MC 06 DE 2024
Objeto del contrato	Prestación del servicio, a demanda de mensajería expresa, notificaciones y correo electrónico certificado y notificaciones a nivel: Nacional, Zonal, Urbano e internacional
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	Certipostal SAS
Valor del contrato	10.000.000

Vigencia	2023
Entidad contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
Número de contrato	MC 005 DE 2023
Objeto del contrato	Prestación del servicio, a demanda de mensajería expresa, notificaciones y correo electrónico certificado y notificaciones a nivel: Nacional, Zonal, Urbano e internacional
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	Certipostal SAS
Valor del contrato	10.000.000

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Institución llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la contratación del servicio requerido. Para ello, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del bien o servicio en los valores presentados.

Para el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes empresas:

- OlimpIA
- ANDES
- CERTICÁMARA
- De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial es de $ $ 36.192.779,00

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del valor mínimo aceptable, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procesos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La no presentación de respuesta o el envío de una justificación que no demuestre la

viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se seleccionará la oferta más baja sobre precios unitarios, que incluya todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la Invitación.

Previo a la adjudicación, se verificará de manera secuencial el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio; en caso de no cumplir con dichos requisitos, se verificará la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones del procedimiento.

7. ACUERDO 016 DE 2020- ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su reglamentación, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito de Medellín, realizará durante la estructuración del presente procedimiento de contratación, el análisis de la pertinencia de incorporar criterios de compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable, de acuerdo con la naturaleza y características de cada objeto contractual.

Para tal efecto, se evalúa la pertinencia de incluir criterios relacionados con:

Compras Públicas Sostenibles, considerando el ciclo de vida de los bienes, obras o servicios y su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

Compras Públicas Innovadoras, orientadas a fomentar la adopción de soluciones innovadoras que generen valor en la gestión contractual.

Compras Públicas Socialmente Responsables, dirigidas a promover la inclusión, la equidad y la generación de oportunidades para poblaciones de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del contrato lo permita.

La definición de estos criterios se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 310 de 2022, especialmente los contenidos en el Anexo 3 (Modelo de Compras Públicas Sostenibles), Anexo 4 (Modelo de Compras Públicas Innovadoras) y Anexo 5 (Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables).

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y económico del objeto contractual, la Entidad determinará la procedencia de incorporar uno o varios de estos criterios dentro del procedimiento de contratación. Cuando resulte procedente, los criterios aplicables y su forma de implementación se establecerán en los estudios previos y en los documentos del procedimiento. En caso contrario, se dejará constancia de la justificación técnica que sustente su no incorporación.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

		Felipe Gonzalez	Gabriel Castañeda	
Proyectó Profesional de apoyo	**Directora Jurídica**	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional**	**Líder Gestión Documental**	**Abogado Dirección Jurídica**